

Miembros titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don Jesús Langreo y Langreo.
Secretario general de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don Pedro Cobo Velasco.
Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.—Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
Don José Lorite Díaz.
Jefe de la Sección de Nivel Auxiliar, Servicio de Gestión y Régimen Legal de Cuerpos Interministeriales de la Dirección General de la Función Pública. En representación de la citada Dirección General.
Don Salvador Zanón Mercado.
Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia. En representación de la citada Dirección General.
Don José Luis Sainz-Vélez.
Gerente de la Universidad Politécnica de Madrid.

Miembros suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan José Scala Estalella.
Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don José Manuel Herrero Marzal.
Profesor adjunto de la Universidad Politécnica de Madrid.—Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Doña Carmen Quintana Pujalde.
Asesor técnico de la Sección de Régimen Legal, Servicio de la Administración Institucional de la Dirección General de la Función Pública. En representación de la citada Dirección General.
Don Angel Bello Iñiguez.
Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia. En representación de la citada Dirección General.
Don Moisés Puente Gutiérrez.
Funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Rector, José Luis Ramos Figueras.

10037 RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plaza de Titulado Superior Especializado.

Vacante plaza de Titulado Superior Especializado en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968), cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2. d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, se convocan pruebas selectivas para cubrir la según las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número, denominación y destino de las plazas.

Se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Titulado Superior Especializado con destino inicial en el Centro de Información y Documentación, ubicado en Madrid.

1.2. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—La plaza de esta oposición está sujeta a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Orga-

nismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Local, Centralizada o Autónoma del Estado.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará con el sistema de oposición libre, que constará de los ejercicios que se detallan en la base 6.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de presentación de instancias.
- c) Ser licenciado en Ciencias Químicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No pertenecer, en situación de activo, a ningún otro Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza.
- h) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de presentación de documentos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado h).

2.2. Específicas.

Conocimiento de dos idiomas modernos uno de ellos obligatoriamente inglés, que permita la lectura y traducción (inversa y directa) de textos científicos y técnicos.

Conocimientos sobre las técnicas modernas de indización, almacenamiento y recuperación de documentos científicos y técnicos.

Experiencia en la recuperación manual de bibliografía científica y técnica.

Conocimientos sobre la elaboración de perfiles de interés para la recuperación de información en servicios de alerta o búsqueda retrospectiva, de los denominados Distribución Selectiva de Información (SDI).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán la solicitud, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio. Dicha solicitud será presentada por duplicado.

A la instancia se acompañará el currículum vitae.

En la Sección de Personal del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se encuentran, para aquellos que lo deseen, impresos de solicitud. También podrán retirar estos impresos en la imprenta del «Boletín Oficial del Estado», en los Gobiernos Civiles y en las Delegaciones Nacionales del Ministerio de Educación y Ciencia.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes, por duplicado, se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Patronato «Juan de la Cierva», sito en la calle de Serrano, número 150, Madrid-6, los días laborables en horas de oficina, excepto sábados. Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, detallando, además del nombre de los mismos, el número de su documento nacional de identidad, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, figurando igualmente el nombre y apellidos de los aspirantes y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», como requisito previo al recurso de alzada ante el Ministro del Departamento.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*

El Tribunal será designado por la Presidencia del Patronato «Juan de la Cierva» y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*

El Tribunal estará compuesto por personal científico investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y/o Catedráticos de Escuela Superior o Universidad y un representante de la Dirección General de la Función Pública, estando formado por cinco miembros y sus correspondientes suplentes.

5.3. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando al Presidente del Patronato «Juan de la Cierva» cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Actuación y constitución del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*

En analogía a las pruebas selectivas para otros Cuerpos del Estado, el programa se entregará a los opositores al presentarse ante el Tribunal, con un plazo de quince días para su estudio.

La oposición tendrá lugar en Madrid y se realizará según las siguientes normas:

a) En el momento de su presentación al Tribunal, los opositores entregarán sus trabajos profesionales y de investigación.

b) El primer ejercicio, que será público, consistirá en la presentación por los candidatos de la labor realizada y de sus puntos de vista acerca de la investigación y de las materias detalladas en el punto 2.2 de esta convocatoria. Se basarán, para ello, en su currículum vitae y en otros documentos que habrán debido presentar, acreditativos de las condiciones específicas requeridas.

c) El segundo ejercicio será teórico, y consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de tres horas, a criterio del Tribunal, de un tema de entre los veinte dados por el mismo el día de la presentación de los opositores.

d) El tercer ejercicio será de carácter práctico, referente a un tema de la especialidad de que se trata. Las Memorias de los resultados obtenidos serán leídas públicamente por cada opositor.

6.2. *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores que acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamientos.*

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

6.6. *Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.*

Una vez constituido el Tribunal, la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva» acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón del Patronato «Juan de la Cierva» y en el local donde se realicen las pruebas selectivas.

6.8. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*

Los ejercicios serán eliminatorios, y se calificarán con una puntuación de cero a diez puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para pasar cada prueba.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará relaciones de aprobados a la Presidencia del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» para que ésta elabora propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con el nombre del aprobado remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentación.*

El aspirante aprobado presentará los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título de Licenciado en Ciencias Químicas o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase a la situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro Escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.

e) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentos.

f) En caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social de la mujer o estar exenta del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá

ser posterior a la terminación del plazo señalado para la presentación de documentos.

g) Todos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

El que tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderá el correspondiente

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

nombramiento de funcionario de carrera (Titulado Superior Especializado) a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según el artículo 6.5. c), del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Este nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Presidencia del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Ynfiesta.

10038

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal subalterno.

Convocada oposición para cubrir plazas de personal subalterno, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 23 de enero de 1975, y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base tres de la convocatoria se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo determinado en el número 1.1 de dicha convocatoria, el número definitivo de vacantes que han de proveerse será de 13 plazas. Las siete plazas ampliadas serán: Cuatro con destino en Centros de Madrid, dos en Sevilla y una en Zaragoza.

Documento
nacional
de
identidad

CENTROS DE MADRID

Aspirantes admitidos

Alted Legido, Félix	1.030.380
Baide Cabañero, José Manuel	5.883.640
Blanco Fuentes, Ismael	7.936.504
Cid Martínez, Miguel	51.594.738
Cristóbal Gálvez, José Luis	51.304.208
Delgado Delgado, Fernando	18.275.097
Diéguez Jiménez, José Luis	1.895.356
Fernández Trompeta, Severiano	4.667.551
García Molina, Nemesio	4.543.873
García Yuste, Jaime	879.862
Garrido Atahonero, Angel	51.858.684
Gómez Gómez, José María	29.981.243
Gómez Sánchez, Belisario	50.001.634
Hermida Alvarez, José Antonio	33.754.273
Hernán Segovia, Cosme	1.478.691
Ibáñez Salmerón, Félix	275.032
Martín López, Ramón	2.829.865
Martín Puertas, Catalino	7.377.399
Palomar Sancho, Isidoro	5.221.472
Pérez Martínez, Francisco	11.536.210
Pinto Carrasco, Carlos	13.080.025
Sáez Archa, Rafael	17.255.084
Sintes Orfila, José	41.489.832
Vega Manjón, Juan de	1.474.638

Aspirantes admitidos

Lerma Tapiador, Regino	578.791
Por carecer del certificado de estudios primarios y no especificar la plaza a la que desea concursar.	
Pérez Casado, Mariano	3.329.204
Por carecer del certificado de estudios primarios.	
Román Rodríguez, Angel	71.000.023
Por carecer del certificado de estudios primarios y no especificar la plaza a la que desea concursar.	

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PESQUERAS LABORATORIO DE VIGO

Aspirantes admitidos

Alvarez Nogueiras, José	35.874.981
Garin Fernández, Eusebio Gerardo	35.864.529
Martínez Torres, Emilio Humberto	35.968.122
Moreira Armesto, Manuel Teodoro	35.820.319
Rodrigo Almazán, Feliciano	35.893.366

Aspirantes excluidos

López Vidal, Juan Manuel	35.382.006
Por carecer del certificado de estudios primarios.	
Mato Pérez, Isaac	76.693.511
Por carecer del certificado de estudios primarios.	

INSTITUTO DE AGROQUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS. VALENCIA

Aspirantes admitidos

Palmero Molina, Vicente Domingo	6.069.119
---------------------------------------	-----------

Aspirantes excluidos

Ninguno.

INSTITUTO DE LA GRASA Y SUS DERIVADOS. SEVILLA

Aspirantes admitidas

Cozar Monasterio, Francisco	31.516.520
Ojeda Morillo, José	27.739.748

Aspirantes excluidos

Ninguno.

INSTITUTO NACIONAL DEL CARBON Y SUS DERIVADOS. ZARAGOZA

Aspirantes admitidos

Palomar Ortego, Victorino	16.753.466
Sierra Martín, Remigio	17.276.132

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual, sin que las mismas se hayan producido, se considerará como definitiva esta relación.

Madrid, 2 de abril de 1975.—El Secretario general, J. Ynfiesta.